

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-013-2018-00516-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	LAURA VALENTINA AFANADOR HERNANDEZ
DEMANDADO	ROSA ARISTIZABAL ZULUAGA
PROVIDENCIA	Auto 119V
DECISIÓN:	Traslado avalúo catastral- Ordena emplazamiento

Se corre traslado por el término de diez (10) días del avalúo catastral allegado por la apoderada de la parte demandante, correspondiente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5025268. Avalúo que teniendo en cuenta lo anterior incrementado en un 50% equivale a la suma de \$335.061.000.

INMUEBLE	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	TOTAL AVALÚO
001-1086342	\$ 223.374.000	\$ 111.687.000	\$ 335.061.000

En atención a la solicitud de emplazamiento, se ordena que el emplazamiento se realice en la forma dispuesta por el decreto 806 de 2020, esto es, mediante la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de ejecución Civiles del Circuito se proceda de conformidad.

En atención a la solicitud del envío del link de acceso para el expediente digital, se le informa al memorialista que podrá acercarse a la Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias en los horarios de lunes a viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de requerir copia de las piezas procesales solicitadas, toda vez que el expediente no se encuentra digitalizado.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Firmado (digitalmente)

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria</p>
--

ALZM